



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general
22 de septiembre de 2014
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

41° período de sesiones

Lima, 1 a 6 de diciembre de 2014

Tema 8 c) del programa provisional

Asuntos relacionados con la base científica y el examen:

El examen de 2013-2015

Órgano Subsidiario de Ejecución

41° período de sesiones

Lima, 1 a 8 de diciembre de 2014

Tema 15 del programa provisional

El examen de 2013-2015

Informe sobre el diálogo de expertos estructurado acerca del examen de 2013-2015 correspondiente a 2014

Resumen

El presente informe contiene un resumen de la labor realizada entre diciembre de 2013 y agosto de 2014 en el marco del diálogo de expertos estructurado acerca del examen de 2013-2015 conforme a lo solicitado por la Conferencia de las Partes (CP), y se somete a la consideración de esta en su 20° período de sesiones. El informe comprende información sobre las reuniones celebradas, y destaca los progresos realizados en la consideración de las aportaciones al examen, incluida la consideración de las contribuciones de los Grupos de Trabajo II y III al Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, así como de su informe de síntesis.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-3	3
A. Mandato	1	3
B. Objeto de la nota	2	3
C. Medidas que podrían adoptar los órganos subsidiarios	3	3
II. Cuestiones de organización y de procedimiento	4-5	3
III. Labor realizada durante el período del que se informa	6-21	4
A. Segunda reunión del diálogo de expertos estructurado	6	4
B. Tercera reunión del diálogo de expertos estructurado	7-18	4
C. Cuarta reunión del diálogo de expertos estructurado	19-20	6
D. Reuniones adicionales	21	6

I. Introducción

A. Mandato

1. En su decisión 1/CP.18, párrafo 87 c), la Conferencia de las Partes (CP) decidió que los cofacilitadores del diálogo de expertos estructurado (DEE) acerca del examen de 2013-2015 informarían sobre la labor realizada durante el DEE en la CP 20, por conducto de los órganos subsidiarios.

B. Objeto de la nota

2. En el presente informe se reseñan los progresos realizados en el DEE entre diciembre de 2013 y agosto de 2014 (en lo sucesivo, "el período del que se informa"), para que la CP los examine en su 20º período de sesiones. Se proporciona información sobre la organización y los procedimientos, incluidas las reuniones celebradas. Se destacan los progresos realizados durante el período del que se informa en la consideración de las aportaciones al examen de 2013-2015, incluidas las contribuciones de los Grupos de Trabajo II¹ y III² al Quinto Informe de Evaluación (AR5) del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y la preparación para el examen del informe de síntesis del AR5.

C. Medidas que podrían adoptar los órganos subsidiarios

3. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) tal vez deseen examinar el presente informe, junto con los resultados de la cuarta reunión del DEE (DEE 4), que se celebrará durante el OSACT 41 y el OSE 41, en el contexto de su examen general de los avances en la labor relativa al examen de 2013-2015.

II. Cuestiones de organización y de procedimiento

4. Los participantes en el DEE se reunieron tres veces en el período del que se informa. Como se indicó en el anterior informe del DEE a la CP³, la segunda reunión del DEE (DEE 2) tuvo lugar los días 12 y 13 de noviembre de 2013, coincidiendo con el OSACT 39, y el OSE 39 en Varsovia (Polonia). La tercera reunión del DEE (DEE 3) se celebró durante el OSACT 40 y el OSE 40, del 6 al 8 de junio de 2014, en Bonn (Alemania). El DEE 4 tendrá lugar los días 2 y 3 de diciembre de 2014, conjuntamente con el OSACT 41, y el OSE 41 en Lima (Perú).

5. Todas las reuniones del DEE estuvieron abiertas a la totalidad de las Partes y los observadores. Las deliberaciones del DEE 3 se grabaron y se publicaron en el sitio web de la Convención Marco⁴. Lo mismo se hará en el DEE 4.

¹ *Climate Change 2014: Impacts, Adaptation, and Vulnerability*. Disponible en <http://www.ipcc.ch/report/ar5/wg2>.

² *Climate Change 2014: Mitigation of Climate Change*. Disponible en <http://www.ipcc.ch/report/ar5/wg3>.

³ FCCC/SB/2013/INF.12.

⁴ <http://unfccc.int/7521.php>.

III. Labor realizada durante el período del que se informa

A. Segunda reunión del diálogo de expertos estructurado

6. En la página web del DEE figura información sobre el DEE 2, con inclusión de un informe resumido, el programa, copias de todas las exposiciones y una grabación de audio de la reunión⁵. Las deliberaciones del DEE 2 fueron muy productivas e informativas y ayudaron a las Partes a asimilar las principales conclusiones de la contribución del Grupo de Trabajo I al AR5⁶ que guardan relación con los dos temas del examen de 2013-2015⁷. Durante el DEE 2, las Partes celebraron un diálogo constructivo con el IPCC y otros expertos.

B. Tercera reunión del diálogo de expertos estructurado

7. En su 39º período de sesiones, el OSE y el OSACT solicitaron a los cofacilitadores del DEE que hicieran coincidir las reuniones del diálogo en 2014 con los períodos de sesiones 40º y 41º de los órganos subsidiarios. También les pidieron que evaluaran la necesidad de celebrar reuniones adicionales⁸.

8. Además, en el OSE 39 y el OSACT 39 se convino en seguir examinando los volúmenes del AR5 a medida que se publicaran, las otras aportaciones mencionadas en la decisión 2/CP.17, párrafo 161, las preguntas formuladas por las Partes para lograr un examen equilibrado de esas aportaciones, y las opiniones de las Partes sobre ambos temas del examen de 2013-2015, de conformidad con la decisión 1/CP.18, párrafo 88⁹.

9. Por otra parte, en el OSACT 39 y el OSE 39 se invitó a las Partes a presentar a la secretaria, el 26 de marzo de 2014 a más tardar, sus opiniones sobre el futuro trabajo del DEE, incluido el mayor uso de las distintas fuentes de información, y la manera en que los resultados del examen de 2013-2015 debían orientar la labor del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada (GPD)¹⁰. Se recibieron cuatro comunicaciones de las Partes, que se recopilaron en dos documentos de la serie MISC¹¹. Otras dos comunicaciones de las Partes, recibidas después de la fecha límite, se recopilaron en adiciones a esos documentos¹². Además, durante el OSACT 40 y el OSE 40, la secretaria recibió una nueva comunicación. Todas las comunicaciones se han publicado en el sitio web de la Convención Marco¹³.

10. Basándose en el mandato para el examen de 2013-2015 y en las comunicaciones de las Partes a que se hace referencia en el párrafo 9 *supra*, los cofacilitadores del DEE presentaron una nota oficiosa en la que exponían la organización y los objetivos del DEE 3¹⁴. El propósito de la reunión era contribuir a la evaluación de la idoneidad del objetivo mundial a largo plazo y del progreso general realizado en los esfuerzos por

⁵ <http://unfccc.int/7803.php>.

⁶ *Climate Change 2013; The Physical Science Basis*. Disponible en <http://www.ipcc.ch/report/ar5/wg1>.

⁷ Tema 1: la idoneidad del objetivo mundial a largo plazo a la luz del objetivo último de la Convención; y tema 2: el progreso general realizado en el logro del objetivo mundial a largo plazo, incluido el cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud de la Convención.

⁸ FCCC/SBSTA/2013/5, párr. 133, y FCCC/SBI/2013/20, párr. 167.

⁹ FCCC/SBSTA/2013/5, párr. 134, y FCCC/SBI/2013/20, párr. 168.

¹⁰ FCCC/SBSTA/2013/5, párrs. 135 y 136, y FCCC/SBI/2013/20, párrs. 169 y 170.

¹¹ FCCC/SB/2014/MISC.1 y FCCC/SB/2014/MISC.2.

¹² FCCC/SB/2014/MISC.1/Add.1 y FCCC/SB/2014/MISC.2/Add.1.

¹³ <http://unfccc.int/7590.php>.

¹⁴ StructuredExpertDialogue.2014.2.InformalNote.

alcanzarlo, en la medida de lo posible, sobre la base de las contribuciones de los Grupos de Trabajo II y III al AR5.

11. El DEE 3 se organizó como un intercambio de opiniones entre los expertos y las Partes destinado a determinar los hechos. Los expertos del IPCC expusieron las conclusiones de las contribuciones de los Grupos de Trabajo II y III al AR5 y explicaron su pertinencia para el examen de 2013-2015. Tras las exposiciones, se celebró un debate dirigido por un moderador en el que se abordaron preguntas orientativas, así como las preguntas de todos los participantes.

12. En el DEE 3 se trataron los dos temas del examen de 2013-2015 de manera equilibrada, en lo que respecta al tiempo que se les asignó, al formato y el contenido de los debates y a la representación geográfica, cultural y de género de los expertos del IPCC invitados.

13. La reunión contó con una nutrida asistencia, al congregarse a numerosos delegados de los gobiernos y expertos de todas las regiones, así como a representantes de la sociedad civil. En cada una de las cuatro partes de la reunión se consagró un tiempo considerable a las deliberaciones. Las Partes mantuvieron un enriquecedor intercambio de opiniones con los expertos, que permitió examinar en profundidad las conclusiones de las contribuciones de los Grupos de Trabajo II y III al AR5 que guardaban relación con el examen de 2013-2015.

14. Además, a las partes primera y segunda del DEE 3 asistieron expertos del IPCC pertenecientes al Grupo de Trabajo III, y a las partes tercera y cuarta asistieron expertos del IPCC pertenecientes al Grupo de Trabajo II, lo que permitió vincular ambos informes y abordar adecuadamente la interrelación de la adaptación y la mitigación.

15. En el DEE 3, las Partes participaron de manera constructiva y productiva en todos los debates con los expertos del IPCC. Se profundizó en el diálogo, con muchos comentarios y preguntas de seguimiento y con la participación activa de las Partes. Las deliberaciones mantenidas en el DEE 3 fueron muy provechosas e informativas y ayudaron a las Partes a asimilar las principales conclusiones de las contribuciones de los Grupos de Trabajo II y III al AR5 que guardaban relación con los dos temas del examen de 2013-2015, con lo que concluyó la consideración de las contribuciones de los tres grupos de trabajo al AR5.

16. Durante el DEE 3, los expertos del IPCC señalaron reiteradamente que la evaluación de la idoneidad del límite máximo del calentamiento de la Tierra a la luz del artículo 2 de la Convención comprendía tanto evaluaciones de los riesgos como juicios de valor. En el AR5, el IPCC evaluaba los riesgos en todos los contextos y a lo largo del tiempo, proporcionando un marco analítico que podía servir de base para un acuerdo colectivo sobre el nivel de calentamiento global que sería aceptable. Aunque el trabajo del DEE no había concluido, el diálogo ya era un medio eficaz para transmitir información y apoyar la formulación de políticas, teniendo en cuenta los diversos valores y reconociendo que el concepto de riesgo no tolerable podía diferir entre sectores, regiones y países.

17. Uno de los mensajes claros que se desprendieron del DEE 2 y el DEE 3 es que para limitar el aumento de la temperatura media mundial a menos de 2 °C se requerirá un enfoque del cambio climático a largo plazo, lo que a su vez exigirá una gestión basada en la ciencia de la trayectoria mundial hacia un futuro resistente al clima y con bajas emisiones de carbono. En ese sentido, el DEE ha logrado contribuir de manera notable a una mejor comprensión de la relación entre las medidas de mitigación y adaptación a corto y a largo plazo. Además, el examen periódico del objetivo mundial a largo plazo puede desempeñar un papel positivo y fundamental en cualquier proceso que se establezca para evaluar los progresos en el logro de ese objetivo, fortaleciendo la interfaz de la ciencia y las políticas.

18. En la página web del DEE figura información sobre el DEE 3, con inclusión de un informe resumido, el programa, copias de todas las exposiciones y la transmisión web de la reunión¹⁵.

C. Cuarta reunión del diálogo de expertos estructurado

19. En su 40º período de sesiones, el OSACT y el OSE señalaron que el IPCC publicaría el informe de síntesis del AR5 antes del OSACT 41 y el OSE 41 y acordaron examinar ese informe, así como la información presentada por las fuentes a que se hace referencia en la decisión 2/CP.17, párrafo 161 b) a d), en el DEE 4¹⁶.

20. Está previsto organizar el DEE 4 de manera similar al DEE 3, esto es, como un intercambio de opiniones entre los expertos y las Partes destinado a determinar los hechos. En la primera parte de la reunión se invitará a los expertos del IPCC a presentar los elementos esenciales del informe de síntesis del AR5 e indicar su pertinencia para los dos temas del examen de 2013-2015. En la segunda parte, otros expertos realizarán exposiciones y mantendrán un diálogo estructurado con las Partes acerca de la información y los datos procedentes de las fuentes a que se hace referencia en el párrafo 19 *supra*. En cada parte, esas exposiciones irán seguidas del examen de preguntas orientativas, que los cofacilitadores recopilarán y transmitirán antes del DEE 4, y de preguntas formuladas por las Partes, lo que permitirá centrar el intercambio y el diálogo entre los expertos y las Partes.

D. Reuniones adicionales

21. En su 40º período de sesiones, el OSACT¹⁷ y el OSE¹⁸ pidieron a los cofacilitadores del DEE que, con apoyo de la secretaría, organizaran una reunión adicional del DEE después del OSACT 41 y el OSE 41, junto con una reunión del GPD¹⁹ y antes del OSACT 42 y el OSE 42, a fin de examinar las aportaciones a que se hace referencia en la decisión 2/CP.17, párrafo 161, en particular los apartados b) a d), con miras a clausurar el DEE antes del OSACT 42 y el OSE 42, de conformidad con lo dispuesto en la decisión 1/CP.18, párrafo 91. Esa reunión permitiría terminar la mayor parte del trabajo del DEE, con vistas a favorecer el avance puntual del examen de 2013-2015, incluida su consideración más a fondo de cuestiones como las evaluaciones de los riesgos y la formulación de políticas, y de la manera de abordarlas e integrarlas de forma equilibrada para propiciar el éxito del examen de 2013-2015.

¹⁵ <http://unfccc.int/7521.php>.

¹⁶ FCCC/SBSTA/2014/2, párr. 74, y FCCC/SBI/2014/8, párr. 193.

¹⁷ FCCC/SBSTA/2014/2, párr. 75.

¹⁸ FCCC/SBI/2014/8, párr. 194.

¹⁹ En espera de que el GPD decida celebrar esa reunión.